

VISTO:

La licitación privada n-05/96, que tiene como objeto la compra de materiales para la construcción de aulas, sanitarios y patio de la Escuela N-26 de Arroyo Merlo, y;

CONSIDERANDO:

Que según normativas vigentes la Comisión de Compras Municipal debe analizar, estudiar, cotejar y comparar ofertas y/o propuestas que se formulen en las licitaciones, debiendo elevar sus dictámenes a consideración de la Honorable Junta de Fomento para su aprobación y adjudicación.

Que dando cumplimiento con tales normas, la comisión de compras procedio a elevar el dictamen correspondiente a esta Junta, según el cual en el punto 7) se considera como ganadora a la firma Comercial el Muelle.-

POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

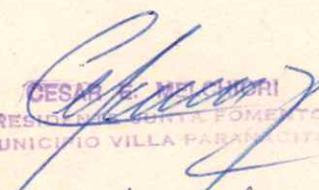
R E S U E L V E:

ARTICULO 1*:Adjudicar la Licitación Privada N*05/96, que tiene como objeto la compra de materiales para la construcción de aulas, sanitarios y patio de la Escuela N*26 de Arroyo Merlo, a la firma Comercial El Muelle.-

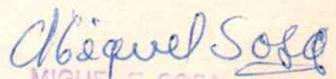
ARTICULO 2*:Pase copia al Area Compras Municipal a los efectos que correspondan.-

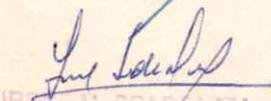
ARTICULO 3*:La presente será refrendada por el Secretario de Actas de la Junta de Fomento.-

ARTICULO 4*:Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.


CESAR E. MAZARURI
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


RAUL BENGOCHEA
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


MIGUEL E. SOSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


IRENE M. SCARFAZZA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


ENRIQUE B. TAFFAREL
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


LIDIA QUIROGA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JULIO C. OJANO
SECRETARIO ACTAS